



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Físico
No.110013110023-2018-00197-00

Bogotá D.C., Quince (15) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto los documentos que anteceden allegados por el señor EDGAR PEÑUELA MARTINEZ y que dan cuenta del trámite de nulidad eclesiástica de su matrimonio religioso, se le pone de presente al mismo que dicho trámite debe ser sometido a reparto entre los Juzgados de Familia, ya que el mismo no se puede acumular al trámite de divorcio adelantado en este despacho judicial.

Comuníquesele en debida forma al memorialista lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 144 HOY: 19 de octubre de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) _____ KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
--